

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**Área de Gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos****Concejalía Delegada de Recursos Humanos****Dirección General de Recursos Humanos****Servicios de Recursos Humanos****ANUNCIO****4.436**

En ejecución de lo establecido en el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público el decreto de Alcaldía número 41701/2025, de fecha 19 de noviembre de 2025, por el que se nombra a don Fernando Cárdenas Losada, con DNI número **7981***, para ocupar el puesto de personal eventual, denominado Periodista, identificado en la RPT con el código GAL-E-20, y ejercer funciones de confianza y asesoramiento, mandato 2023-2027, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

“DECRETO

Primer. Nombrar a don Fernando Cárdenas Losada, con DNI número **7981***, para ocupar el puesto de personal eventual denominado Periodista, identificado en la RPT con el código GAL-E-20, vinculado a la plaza 3EVE020.

Segundo. Autorizar y Disponer el gasto de las retribuciones del personal eventual relacionado en el punto precedente, con cargo a la aplicación presupuestaria 00001.91200.11000, con cargo al documento contable RC números 220250054412, por importe de seis mil ochocientos treinta y un euros con sesenta y nueve céntimos (6.831,69 euros), correspondiente al periodo 10/11/2025 al 31/12/2025, ambos inclusive.

Tercero. Autorizar y Disponer el gasto de la cuota patronal, a la Tesorería General de la Seguridad Social (Q28027003) con cargo a la aplicación presupuestaria, 01136.23100.16000, con cargo al documento contable RC número 220250054413 por importe total de dos mil ciento noventa euros con noventa y tres céntimos (2.190,93 euros), correspondiente al periodo 10/11/2025 al 31/12/2025, ambos inclusive.

Cuarto. El régimen jurídico del personal eventual será el recogido en el artículo 12 del Estatuto Básico del Empleado Público, siéndole aplicable en lo que sea adecuado a la naturaleza de su condición, el régimen general de los funcionarios de carrera. El cese tendrá lugar automáticamente cuando se produzca el de la autoridad a la que se presta la función de confianza o asesoramiento y, en cualquier caso, cuando expire el mandato de la Corporación. La condición de personal eventual no podrá constituir mérito para el acceso a la Función Pública o para la promoción interna.

Quinto. El interesado deberá tomar posesión con carácter inmediato desde la recepción de la notificación del presente Decreto.

Sexto. Publíquese este nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia.

Régimen de Recursos. Contra el citado acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 19/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, con carácter potestativo y previo al Recurso Contencioso-Administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra este acto expreso, podrá interponerse Recurso de Reposición ante el mismo órgano que lo ha

dictado, en el plazo de UN MES, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será UN MES; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de SEIS MESES, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el Recurso Potestativo de Reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos”.

Lo cual se hace público para general conocimiento.

Las Palmas de Gran Canaria, a veintiuno de noviembre de dos mil veinticinco.

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS (Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de 5 de junio de 2025), María Teresa Rodríguez Sánchez.

226.880

ANUNCIO

4.437

María Teresa Rodríguez Sánchez, Directora General de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria,

Anuncio de fecha 26 de noviembre de 2025 relativo al procedimiento para la provisión del puesto vacante de la Intervención General, del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, reservado a Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, mediante comisión de servicios o acumulación.

Vacante el puesto de Interventor General, del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, reservado a Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, clase primera, subescala Intervención-Tesorería, categoría superior, código de puesto RPT INT-F-01 y ante la urgente necesidad de cubrir el citado puesto de trabajo, se anuncia que se ha dispuesto el inicio del procedimiento para la provisión no definitiva, en virtud de lo dispuesto en los artículos 48 y siguientes del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, para su cobertura mediante comisión de servicios o acumulación.

Los interesados/as que sean Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, Subescala Intervención-Tesorería, categoría superior, podrán presentar su solicitud en el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

Las solicitudes se podrán presentar a través de los siguientes canales: A través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Las Palmas de Gran Canaria, a veintiséis de noviembre de dos mil veinticinco.

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, María Teresa Rodríguez Sánchez.

228.096